**INFORME DE COMISARIO**

# Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.

**Para el período terminado el 31 de diciembre del 2009**

Quito, 26 de abril de 2010

A los Señores Accionistas de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2009 y sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de mi revisión, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

  El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

  Las Normas Internacionales de Información Financiera entran en vigencia, en base al cronograma de implantación a partir del 1º de enero del 20[illegible]. Por tanto los estados financieros no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación, evolución de patrimonio y flujos de efectivo de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., de conformidad con principios de contabilidad y

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
3 MAYO 2010
OPERADOR 6
QUITO

prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

- Como parte de mi revisión, se incluyó una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. La evaluación, efectuada con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna consideración significativa que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

  La Administración de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. es la responsable por la implementación y operación del sistema de control interno.

- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías, no he recibido denuncias respecto a la administración de la Compañía.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Ing. Adriana Rivas Rosero

CPA 25305